En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Paola Andrea Peña Albarracin

C. C. No. 1.030.689.205 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Ingeniero Industrial

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Soacha, a los 11 días de Marzo de 2020

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 139 del libro 02
Registro: 11302

Soacha, 11 de Marzo de 2020